

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

DIPUTACION PROVINCIAL DE TOLEDO

Reunida en 17 de diciembre de 2009, la Comisión de Selección y Seguimiento de la Bolsa de Trabajo de esta Corporación Provincial, iniciado el procedimiento de elaboración y aprobación de las nuevas normas de la Bolsa de Trabajo de la Diputación Provincial de Toledo, por unanimidad de sus miembros, acuerda:

Proceder a la suspensión de la Norma Quinta j) de las Normas de la Bolsa de Trabajo de la Diputación Provincial de Toledo («Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 72, de 28 de marzo de 2007), no realizándose, en consecuencia, la actualización de méritos correspondiente al año 2009, ni la incorporación de nuevos integrantes prevista en la misma.

La actual Bolsa de Trabajo, en sus diferentes categorías, mantendrá su vigencia hasta la aprobación y publicación de la relación de los integrantes de la Bolsa de Trabajo conformada conforme a las nuevas normas de la Bolsa, actualmente en proceso de elaboración.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Toledo 17 de diciembre de 2009.—El Presidente, José Manuel Tofiño Pérez.—El Secretario General, Enrique Pita Pérez.

N.º I.-13214